



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-36/2019

03 DE DICIEMBRE DE 2019.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce horas del tres de diciembre de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. CNEL. ING. DEM.	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. TRANS	PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA (Ausente con excusa)
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-35/2019 DE FECHA 27NOV019.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Propuesta beneficios empleados IPSFA
 - B.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 - A.- Renuncia señor Gerente General IPSFA.
 - B.- Nombramiento Gerente General IPSFA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de

asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 27NOV019.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-35/019 de fecha 27 de noviembre de 2019.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Propuesta beneficios empleados IPSFA.

El señor gerente General propuso una tabla de beneficios para el personal, específicamente lo relativo a bono navideño, como un reconocimiento a la labor de los empleados de acuerdo al historial de pagos y la proyección de éstos para 2019:

Seguidamente, informó que en el mes de diciembre se entrega un certificado de supermercado como un reconocimiento a la labor de los empleados; a continuación presentó un comparativo del año 2016, 2017, 2018 y la propuesta para el 2019, explicando que en el específico presupuestario para esta erogación, se cuenta con presupuesto de \$106,600.00 para cubrir la propuesta, según el cuadro siguiente:

AÑOS	2016			2017			2018			2019		
	CANT.	VALOR	TOTAL	CANT.	VALOR	TOTAL	CANT.	VALOR	TOTAL	CANT.	VALOR	TOTAL
CONSEJODIRECTIVO/ GERENTE GENERAL	8	\$300.00	\$4,000.00	8	\$300.00	\$4,000.00	8	\$300.00	\$4,000.00	8	\$2,500.00	\$12,000.00
GERENTE GENERAL	1	\$400.00	\$400.00									
GERENTES DE ÁREA	3	\$300.00	\$900.00	3	\$300.00	\$900.00	3	\$350.00	\$1,050.00	3	\$700.00	\$2,100.00
JEFES DE UNIDADES Y DEPARTAMENTOS	25	\$100.00	\$2,500.00	23	\$150.00	\$3,450.00	23	\$200.00	\$4,600.00	23	\$500.00	\$11,500.00
COORDINADORES	25	\$60.00	\$1,500.00	26	\$125.00	\$3,250.00	26	\$175.00	\$4,550.00	24	\$400.00	\$9,600.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	261	\$50.00	\$13,050.00	249	\$100.00	\$24,900.00	239	\$150.00	\$35,850.00	238	\$300.00	\$71,400.00
TOTAL	322		\$18,350.00	309		\$36,500.00	299		\$50,050.00	299		\$106,600.00

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Gerencia General, para que el Depto. Recursos Humanos presente diversos niveles de prestaciones laborales, de tal manera que den la pauta para establecer el monto del bono navideño en la próxima sesión.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 2 solicitudes de casos especiales de préstamos personales, por la cantidad de US\$13,020.00, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos para ser tramitadas de forma normal. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$ -	\$ -	\$12,000.00	Categoría "E", \$7,209.84	Pago de deudas
		\$ -	\$ -	\$ 2,220.00	Categoría "E", \$23,954.83	Reparación de vivienda
Totales		\$ -	\$ -	\$14,220.00		

A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- ✓ Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017. Condiciones: descuento por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la SSF hasta la B.
- ✓ Res. No. 30, CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018. Casos que no cumplen con la categoría de riesgo requerida y cuyo monto sea mayor o igual a \$5,000.00, autorizar el 90% del monto solicitado o al que tuviere derecho.
- ✓ Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.
- ✓ Art. 76 LEY DEL IPSFA. PORCENTAJE DE DESCUENTO. En ningún caso el porcentaje máximo de descuento para amortizar préstamos hipotecarios y personales, podrá ser superior al 50% del salario básico del afiliado.

Asimismo presentó el cuadro de clasificación de las categorías de riesgo, según lo establece la Normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, explicando que dicha clasificación se hace en función del número de días en mora que tienen los préstamos de los usuarios, en las diferentes instituciones de crédito supervisadas por dicha Superintendencia, y que en el Instituto se ha tomado la política de no conceder préstamos a quienes tengan categorías de riesgo con mora de más de 60 días para préstamos de consumo o más de 90 días para préstamos de vivienda, con la finalidad de contar con una cartera "sana" en cuanto a mora de préstamos se refiere.

En cuanto al análisis de las solicitudes presentadas, mencionó lo siguiente:

- ✓ Las solicitudes aplican como casos especiales de préstamos personales, de acuerdo a la Res. No. 69, Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en función de motivo del préstamo.
- ✓ En el caso No. 1, se aplica la Resolución No. 30, contenida en el Acta CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018, en cuanto a que por ser el motivo que no cumple con la categoría de riesgo requerida y el monto es mayor a \$5,000.00, se recomienda autorizar el 90% del monto solicitado o al que tuviere derecho.
- ✓ Los dos solicitantes tienen disponible para la aplicación del respectivo descuento.
- ✓ La inversión está garantizada con el salario, el fondo de retiro, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

**SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES
DE PRÉSTAMOS PERSONALES**

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría "E", \$7,209.84	\$ 10,800.00	Pago de deudas
		Categoría "E", \$23,954.83	\$ 2,220.00	Reparación de vivienda
TOTAL			\$ 13,020.00	



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, o en todo caso con las prestaciones: pensión, fondo de retiro, seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 128

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
		Categoría "E", \$7,209.84	\$ 10,800.00	Pago de deudas
		Categoría "E", \$23,954.83	\$ 2,220.00	Reparación de vivienda
			\$ 13,020.00	

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, o en todo caso con las prestaciones: pensión, fondo de retiro, seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de refuerzo presupuestario para inversión en préstamos.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien informó al Consejo Directivo que el presupuesto original para inversión en préstamos para el año 2019, era de \$1.8 millones, y que en el mes de octubre se solicitó y aprobó por el Consejo Directivo, un refuerzo presupuestario por \$502,400.00, de los cuales \$202,400.00

se destinó a préstamos hipotecarios y \$300,000.00 se utilizarían en la inversión en préstamos personales para los meses de noviembre y diciembre de 2019.

Explicó que al 30 de noviembre se ha ejecutado \$2,211,253.83, lo que representa el 96% del presupuesto total, incluyendo el refuerzo presupuestario; quedando disponibles \$91,146.17 para atender la demanda de préstamos personales en el presente mes de diciembre.

A continuación mostró el comportamiento de la inversión en préstamos durante el 2019, haciendo énfasis en que la demanda de préstamos personales se incrementó significativamente en los meses de octubre y noviembre, y que se espera el mismo comportamiento para el mes de diciembre, mes para el que ya se tienen solicitudes de préstamos por \$114,756.00, las cuales ya no se podrán atender en su totalidad con los recursos disponibles, viéndose la necesidad de reforzar el presupuesto de inversión en préstamos.

El resumen de la ejecución del presupuesto para inversión en préstamos se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NOVIEMBRE 2019 (EN USD)

PRESUPUESTO PARA INVERSIÓN 2019:	\$ 1,800,000.00
REFUERZO PRESUPUESTARIO OCTUBRE 2019:	\$ <u>502,400.00</u>
TOTAL	\$ 2,302,400.00
EJECUTADO AL 30 DE NOVIEMBRE 2019:	\$ <u>2,211,253.83</u>
DISPONIBLE PARA INVERSIÓN DICIEMBRE 2019:	\$ 91,146.17
SOLICITUDES A DESEMBOLSAR EN LA PRESENTE	
SEMANA	\$ 114,756.00
SALDO	\$ (23,609.83)



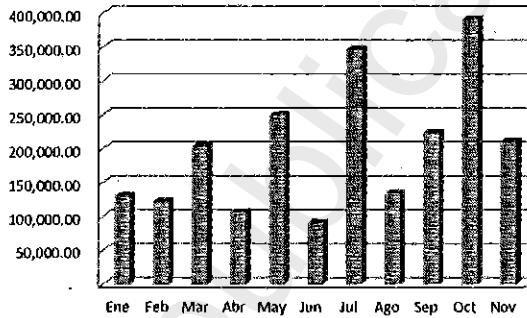
“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Así mismo se muestra en la siguiente gráfica, el comportamiento de la inversión en préstamos durante el año 2019.

INVERSIÓN EN PRÉSTAMOS A NOVIEMBRE 2019 EN USD



Préstamos otorgados: 662 personales, 10 hipotecarios

Con base en lo expuesto, y tomando en cuenta el flujo proyectado del Régimen del Seguro de Vida, programa que continua arrojando resultados superavitarios; privilegiando además la inversión en préstamos personales, se pueden cubrir las necesidades de recursos, estimadas por la unidad IPSFACRÉDITO, por \$500,000.00 adicionales.

Por lo anterior, sería necesario realizar la transferencia presupuestaria respectiva, y así reforzar la asignación para la colocación de préstamos, la cual quedaría de la siguiente manera:

DISMINUCIÓN EN COLOCACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0302. Títulos Valores	
Centro de costos	111330. Dpto. de Tesorería	
Régimen	120. Pensiones	
Específico	63105. Depósitos a Plazo	\$ 25,000.00
Mes	Diciembre	\$ 25,000.00
Régimen	130. Seguro de Vida	
Específico	63105. Depósitos a Plazo	\$ 475,000.00
Mes	Diciembre	\$ 475,000.00
Total		\$ 500,000.00
REFUERZO PARA OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS		
Fuente de financiamiento	2. Fondos Propios	
Unidad Presupuestaria	03. Inversiones	
Línea de trabajo	0301. Ipsfa Créditos	
Centro de costos	111161. Unidad de Negocios IPSFACRÉDITOS	
Régimen	120. Pensiones	
Específico	63210 A Personas Naturales	\$ 25,000.00
Mes	Diciembre	\$ 25,000.00
Régimen	130. Seguro de Vida	
Específico	63210 A Personas Naturales	\$ 475,000.00
Mes	Diciembre	\$ 475,000.00
Total		\$ 500,000.00

Para finalizar lo expuesto, y con base en el Art. 12 literal a), de la Ley del IPSFA, relacionada con la dirección del Instituto se solicita autorizar:

La ampliación de \$500,000 para el otorgamiento de préstamos modificaría la asignación para el 2019 a \$2,802,400.00, para terminar el año fiscal, como parte del Plan de Inversiones, tomando en cuenta las necesidades previstas por IPSFACRÉDITO.

La transferencia presupuestaria necesaria para el otorgamiento de créditos de consumo e hipotecario, disminuyendo del específico de egreso 63105 depósitos a plazo, por \$500,000 y, aumentando el específico - relacionado con préstamos- 63210 a personas naturales, por el mismo monto.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 129

Con base en el Art. 12 literal a), de la Ley del IPSFA, autorizar:

- 1.- La ampliación de \$500,000 para el otorgamiento de préstamos modificaría la asignación para el 2019 a \$2,802,400.00, para terminar el año fiscal, como parte del Plan de Inversiones, tomando en cuenta las necesidades previstas por IPSFACRÉDITO.
- 2.- La transferencia presupuestaria necesaria para el otorgamiento de créditos de consumo e hipotecario, disminuyendo del específico de egreso 63105 depósitos a plazo, por \$500,000 y, aumentando el específico -relacionado con préstamos- 63210 a personas naturales, por el mismo monto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

- A.- Conformar una Comisión de Alto Nivel para evaluar la gestión del [REDACTED] como Gerente integrada por los [REDACTED]

Se encomienda a la Gerencia General emitir la resolución respectiva para nombrar la Comisión.

- B.- Conformar una Comisión para informar al Consejo Directivo, el caso de los señores [REDACTED] p[REDACTED] relación con IPS [REDACTED]

Esta comisión deberá estar integrada por la Lic [REDACTED]

Jefe del Departamento de Contabilidad del IPSFA, quienes deberán informar al Consejo Directivo en una próxima sesión.

Se encomienda a la Gerencia General emitir la resolución respectiva para nombrar las Comisiones.

C.- A moción del Sr. Tte. de Navío Adonay Antonio Arriaza Sosa, miembro del Consejo Directivo, que a partir de la fecha deberá incluirse en el Reglamento Interno de Trabajo, que el máximo permiso sin goce que puede otorgar el señor Gerente General a los empleados IPSFA es de dos meses o sesenta días como máximo.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

A.- Renuncia señor Gerente General.

El señor Coronel Ing. DEM Carlos Alberto Tejada Murcia, Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada y Presidente del Consejo Directivo, comunicó que con fecha 02 de diciembre de 2019, el señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, presentó la renuncia como Gerente General del Instituto.

El Consejo Directivo expresó al señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, sus agradecimientos por la labor realizada al frente de la Institución a favor de los afiliados y beneficiarios del sistema previsional del IPSFA, y decidió aceptar la renuncia voluntaria del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No 130

Cancelar el contrato del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, como Gerente General del IPSFA a partir del 11 de diciembre de 2019, reconociéndole su salario y todas las prestaciones laborales a que tiene derecho hasta el 10DIC019.

B.- Nombramiento Gerente General IPSFA.

El señor Coronel Ing. DEM Carlos Alberto Tejada Murcia, Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada y Presidente del Consejo Directivo, propuso como candidato para Gerente General del IPSFA al señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, a partir del 11 de diciembre de 2019, asignándole un salario de US \$4,000,00 mas \$1,000,00 de Gastos de Representación mensuales.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 131

Nombrar al señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General del IPSFA, a partir del 11 de diciembre de 2019, asignándole un salario de US \$4,000.00 más \$1,000.00 de Gastos de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Representación mensuales.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes diez de diciembre de 2019 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud autorización para otorgar Poder General Administrativo con cláusulas especiales a favor del señor Gerente General.
- B.- Propuesta beneficios empleados IPSFA.
- C.- Solicitud autorización prórrogas de servicios para el año 2020.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las diecisiete y treinta horas del día tres de diciembre de dos mil diecinueve, la cual firmamos.

CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
CNEL. ING. DEM.
Presidente

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director

ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director

JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
SR. CNEL. INF. DEM.
Director

ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
CAP. TRANS.
Director

RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
CNEL. y Lic.
Secretario